

URGENTE

RCO / MCC / ALC / JEG / JVS / jvs.-

DECRETO EXENTO N° 5014
CAUQUENES, 31 OCT. 2023

VISTOS:

1. Memo N°118 de fecha 26 de octubre del 2023, que solicita gestionar la adquisición de la "2° PRÓRROGA DE SUMINISTRO DE CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE GUARDIA DE SEGURIDAD PARA EL SAR JUAN SAAVEDRA MACAYA" de la Licitación 1709-41-LE22.
2. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria de la Unidad de Finanzas.
3. Memo N° 148 de fecha 09 de agosto de 2023, que solicita a SECPLA iniciar proceso de Licitación para los servicios de guardias.
4. Memo N°84 de fecha 02 de agosto del 2023, que solicitó gestionar la adquisición de la "1° PRÓRROGA DE SUMINISTRO DE CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE GUARDIA DE SEGURIDAD PARA EL SAR JUAN SAAVEDRA MACAYA" de la Licitación 1709-41-LE22.
5. Decreto Exento N°4310 de fecha 12 de octubre del 2022, que adjudica la propuesta pública ID 1709-41-LE22, al proveedor **B Y S SEGURIDAD SPA, R.U.T.: 76.289.979-5**, por un monto mensual de \$ 2.969.050 y un monto total del servicio por \$29.690.500 (IVA Incluido)
6. Decreto Exento N°3956 de fecha 15 de septiembre del 2022, donde aprueba Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y Anexos correspondiente al Llamado a Propuesta Pública ID 1709-41-LE22 para la adquisición de "SUMINISTRO DE CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE GUARDIA DE SEGURIDAD PARA EL SAR JUAN SAAVEDRA MACAYA"
7. Acta de Apertura Electrónica de fecha 05 de julio del 2022.-
8. Memo de Adquisiciones N°474 e Informe Razonado N°36, firmado por la Comisión Evaluadora de fecha 05 de octubre del 2022.-
9. La Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su Reglamento.
10. Lo dispuesto en el Decreto N° 250, que aprueba reglamento de la ley N° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
11. Las facultades que me confiere la Ley 18.695 de 1988; "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus posteriores modificaciones.
12. Lo establecido en la Resolución 7 de 2019, de la Contraloría General de la República y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. Memo N°118 de fecha 26 de octubre del 2023, que solicita gestionar la adquisición de la "2° PRÓRROGA DE SUMINISTRO DE CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE GUARDIA DE SEGURIDAD PARA EL SAR JUAN SAAVEDRA MACAYA" de la Licitación 1709-41-LE22.
2. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria de la Unidad de Finanzas.
3. Memo N° 148 de fecha 09 de agosto de 2023, que solicita a SECPLA iniciar proceso de Licitación para los servicios de guardias. **1709-41-LE22.**
4. La necesidad de adquirir "PRÓRROGA DE SUMINISTRO DE CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE GUARDIA DE SEGURIDAD PARA EL SAR JUAN SAAVEDRA MACAYA", necesarios en la atención de pacientes en los Centros de Salud del Departamento comunal.
5. La circunstancia de que se encuentra en curso un nuevo Proceso Licitatorio y se debe cumplir con los plazos establecidos de dicho proceso, pero a la vez sin dejar de contar con los servicios "SUMINISTRO DE CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE GUARDIA DE SEGURIDAD PARA EL SAR JUAN SAAVEDRA MACAYA"
6. De conformidad a lo dispuesto en el Artículo 8 letra g) de la Ley N°19.886 y Artículo 10 N°7 letra a) "si se requiere contratar la prórroga de un Contrato de Suministro o Servicio, o contratar servicios conexos, respecto de un contrato suscrito con anterioridad, por considerarse indispensable para las necesidades de la Entidad y solo por el tiempo en que se proceda a un nuevo Proceso de compras, siempre que el monto de dicha prórroga no supere las 1000 UTM." de su Reglamento.

DECRETO:

1. **ADJUDIQUÉSE**, la propuesta pública ID 1709-41-LE22 "2° PRÓRROGA DE SUMINISTRO DE CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE GUARDIA DE SEGURIDAD PARA EL SAR JUAN SAAVEDRA MACAYA"; al oferente:
 - **B Y S SEGURIDAD SPA (ENRIQUE BRAVO), R.U.T.: 76.289.979-5**, por un monto mensual de \$ 2.969.050 y un monto total del servicio por \$5.938.100 (IVA Incluido)

A partir del 01 de noviembre del presente año, hasta la aprobación de un nuevo contrato, acto administrativo que no podrá exceder del 31 de diciembre del 2023.

2. **IMPÚTESE** dicho gasto al Presupuesto año 2023 del Departamento Comunal de Salud.
3. **PROCÉDASE**, a la publicación del presente decreto en www.mercadopublico.cl y la emisión de la orden de compra respectiva.
4. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**

SECRETARIA MUNICIPAL
CAUQUENES

ALCALDESA
CAUQUENES

SECRETARIA MUNICIPAL

ALCALDESA

Distribución:

- Oficina de partes
- Encargado Finanzas Salud
- Encargado Adquisiciones Salud